



REGLAMENTO PRESTAMOS DE CALCULADORAS

De acuerdo al Reglamento sobre uso de las Bibliotecas de la Universidad de Chile, aprobado con el Decreto Exento N°00114801, del 6.09.2001, se fijan las siguientes disposiciones que regulan el uso de Las calculadoras existentes en la Biblioteca del Departamento de Ingeniería Civil.

I. PRÉSTAMO

1. Las calculadoras se prestarán sólo a los alumnos del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas con su situación académica y de bibliotecas al día.
2. Se otorgará servicio de préstamo de Consulta, por un plazo estimado de 3 horas, que podrá ser renovado en caso de no tener demanda.
3. En caso de que el alumno necesite la calculadora para una prueba que tendrá lugar fuera del horario de atención de la Biblioteca, la devolución del material será al siguiente día hábil a las 9:00 hrs.
4. Para solicitar este material el alumno deberá acreditarse con su TUCH y firmar un formulario en que se comprometa a devolver la calculadora en las mismas condiciones en que la recibió.
5. El alumno es responsable de la calculadora, batería o pilas, enchufes y cables desde el momento en que las retira hasta que efectúe la devolución. En caso de daños, pérdida, robo o hurto deberá reponerla o en su defecto rembolsar su valor en moneda nacional, de acuerdo al valor del mercado.

II. SANCIONES

1. El atraso en la devolución de la calculadora y pilas será sancionado con 3 días de suspensión del servicio de Bibliotecas por hora de atraso.
2. En caso de reposición por daños o pérdida se aplicará la sanción estipulada en el Reglamento de Bibliotecas de 3 días de suspensión por hora de atraso.
3. Los procedimientos establecidos por la Biblioteca en los casos de pérdidas o daños del material bibliográfico no se aplicarán en este caso. El alumno seguirá moroso hasta que reponga o reembolse el valor de la calculadora y no se contemplarán situaciones de excepción por situación socioeconómica.

III. PROCEDIMIENTOS

1. Se otorgará el servicio de préstamo en la Biblioteca del Departamento de Ingeniería Civil, para lo cual el alumno deberá presentar su TUCH.
2. Se registrará el préstamo en la Base de Datos de la Biblioteca como material de consulta.
3. Se entregará la calculadora encendida al alumno para comprobar su buen estado y cables y enchufes necesarios.
4. El alumno deberá firmar el formulario en que declara ser responsable del material que está recibiendo.
5. El alumno deberá devolver la calculadora encendida para comprobar su estado, en la Biblioteca del Departamento de Ingeniería Civil.
6. En caso de verificar alguna anomalía en el equipo, el funcionario deberá retener el formulario y detallar dichas anomalías al Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil para iniciar los trámites necesarios para su reparación.

IV. ALMACENAMIENTO

1. Las calculadoras serán almacenadas en la Biblioteca del Departamento de Ingeniería Civil, en un mueble con llave.
2. En caso de detectarse muestras de forzamiento de este mueble o pérdidas de equipos, se dará aviso inmediatamente al Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil y a la dirección del Departamento de Ingeniería Civil para los trámites de investigación se me ameriten.

V. MANTENIMIENTO

1. El mantenimiento de las calculadoras estará a cargo del Centro de Estudiantes de Ingeniería Civil.

VI. RESPONSABILIDAD

1. La Biblioteca del Departamento de Ingeniería Civil actuará como administrador y operador del sistema de préstamos de calculadoras, quedando excluida de cualquier responsabilidad relacionada con desperfectos, daños y/o hurtos de ellas.

Nota: Se instalaron las licencias de las calculadoras en los computadores de las Salas de Computación del 2o Piso del Departamento de Ingeniería Civil para descarga del trabajo realizado. Pedir a Sr. Eduardo Zuñiga el acceso a PC.

Santiago, mayo 2017